

acerca de las novedades advertidas en el ²²⁴alendario del ³⁴presente año lo que era de un mayor brevedad, y poniendo su parecer por escrito

tabona y vino en este Ayuntamiento un memorial de Miguel Muller, en que pide licencia para habir la tabona que se hallaba cerrada en la Calle de los Titanz, y para sacar el Pan correspondiente, y que para la distribucion de este se le señalasen los puestos destinados a el efecto, y constan en la Secretaria de esta ciudad, lo que se entendió por esta ciudad a virtud de el Refe-
xio Miguel Muller, la gracia que solicita, en lo termino, y segun la propone

Propos. 2. A señores D.º Juan Antonio Carreras, Mayordomo, y Comisario de Propios, Dijo, que en virtud del Oficio de esta Ciudad, a la Ilustre Junta de Propios (de que es el exponente uno de sus ministros) para que librase el fardo supetente para el tanto que se acordó, del Oficio de Regidor que quiere ejercer D.º Benigno Molina, de este vecindario, segun el Supremo Consejo tiene concedido a esta ciudad, en su Real Despacho que gano, Dijo en su lugar en esta Junta, y lo mismo en compañia de D.º Juan Perapalo, que efectivamente se librare; pero los dos Diputados del Publico D.º J.º de Alcaraz, y D.º Juan Pedro, que concurrieron hiciéronse oposición a esta libranza, y aunque se requirieron con el citado D.º Despacho, el Gov.º Gobernador Reivindico no resolvió en este caso, y mandó se se librasen los dichos para determinar. Luego ha sabido, q.º S.º comutó, o ha comutado a la Superioridad de la Real Camara de Castilla sobre este Particular, y no dudando que fustuviese su consideracion de la gracia que se concedió a la ciudad para suministrar diez o frijoles, y que aun se

